



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**

**ANUNCIO**

RECTIFICACIÓN BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL POR PROMOCIÓN INTERNA.

Don Moisés López Martínez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Caudete,

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal que se detallan a continuación:

• BOP n.º 82, de 19 de julio de 2019. Bases para la provisión de una plaza de Oficial de Policía por promoción interna (concurso-oposición).

Se constata error material en el anexo 1 de las bases, en el «apartado 4) marcas de referencia». El error consiste en que mientras la base 6.2 establece en relación a la primera prueba de aptitud física, que se calificará de cero a diez; sin embargo, en el anexo 1 de las bases, en el «apartado 4) marcas de referencia» no se ha incluido la baremación de las pruebas físicas sino una tabla que permitiría calificar de “apto o no apto” pero que no permitiría otorgar distintas calificaciones a los aspirantes.

Por ello y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

**HA RESUELTO**

Primero. Rectificar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de la categoría de Oficial de Policía Local por promoción interna mediante concurso-oposición aprobada mediante resolución de Alcaldía n.º 1.802, de 5 de julio de 2019, de la forma siguiente:

• Se rectifica el anexo 1.4) marcas de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4) marcas de referencia:

La puntuación obtenida viene dada por los valores de las siguientes tablas:

CARRERA DE 1.000 METROS

Puntos	Hombres	Mujeres
0	3 min 49 s o más	4 min 46 s o más
1	De 3 min 48 s a 3 min 43 s	De 4 min 45 s a 4 min 37 s
2	De 3 min 42 s a 3 min 37 s	De 4 min 36 s a 4 min 28 s
3	De 3 min 36 s a 3 min 31 s	De 4 min 27 s a 4 min 19 s
4	De 3 min 30 s a 3 min 25 s	De 4 min 18 s a 4 min 10 s
5	De 3 min 24 s a 3 min 19 s	De 4 min 9 s a 4 min 1 s
6	De 3 min 18 s a 3 min 13 s	De 4 min a 3 min 52 s
7	De 3 min 12 s a 3 min 7 s	De 3 min 51 s a 3 min 43 s
8	De 3 min 6 s a 3 min 1 s	De 3 min 42 s a 3 min 34 s
9	De 3 min a 2 min 55 s	De 3 min 33 s a 3 min 25 s
10	2 min 54 s o menos	3 min 24 s o menos

CARRERA DE 60 METROS

Puntos	Hombres	Mujeres
0	11 segundos 20 centésimas o más	12 segundos 50 centésimas o más
1	10 segundos 78 centésimas	12 segundos 8 centésimas
2	10 segundos 36 centésimas	11 segundos 66 centésimas
3	9 segundos 94 centésimas	11 segundos 24 centésimas
4	9 segundos 52 centésimas	10 segundos 82 centésimas
5	9 segundos 10 centésimas	10 segundos 40 centésimas



Puntos	Hombres	Mujeres
6	8 segundos 68 centésimas	9 segundos 98 centésimas
7	8 segundos 26 centésimas	9 segundos 56 centésimas
8	7 segundos 84 centésimas	9 segundos 14 centésimas
9	7 segundos 42 centésimas	8 segundos 72 centésimas
10	7 segundos o menos	8 segundos 30 centésimas o menos

BALÓN MEDICINAL

Puntos	Hombres y mujeres
0	0,50 m o menos
1	1,50 m
2	2,50 m
3	3,50 m
4	4,50 m
5	5,50 m
6	6,50 m
7	7,50 m
8	8,50 m
9	9,50 m
10	10,50 m o más

SALTO DE LONGITUD

Puntos	Hombres	Mujeres
0	1,15 m o menos	0,85 m o menos
1	1,35 m	1,05 m
2	1,55 m	1,25 m
3	1,75 m	1,45 m
4	1,95 m	1,65 m
5	2,15 m	1,85 m
6	2,35 m	2,05 m
7	2,55 m	2,25 m
8	2,75 m	2,45 m
9	2,95 m	2,65 m
10	3,15 m o más	2,85 m o más"

Segundo. Publicar anuncio con la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.caudete.es/>) y en el tablón de anuncios.

Tercero. Comunicar la presente rectificación a la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, órgano adscrito a la Consejería competente en materia de policía el contenido de las bases, a los efectos de lo previsto en el artículo 31 y siguientes de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Cuarto. Dar traslado de la presente rectificación a los representantes de los funcionarios del Ayuntamiento y al departamento de personal, a los efectos procedentes en derecho.

Caudete a 25 de septiembre de 2019.-El Alcalde, Moisés López Martínez.

17.925